

ACTA NUMERO DIECISIETE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las nueve horas del día diez de diciembre de dos mil quince. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, Pedro José María Mazariego Flores, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quórum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo para el Otorgamiento de Aguinaldos: a) De \$ 0.01 a \$ 500.00, el 100% del salario, b) De \$ 500.01 a \$ 800.00, el 90% del salario y c) De \$ 800.01 a \$ 2,000.00, el 80% del salario; 5- Acuerdo de Otorgamiento de Bono a los empleados: a) Fidel Omar García Campos, Jefe UACI \$ 225.00, b) Raúl Tobar Díaz, Barrendero en el cuco \$ 50.00 y c) Manfredis Menjivar González, Encargado de Archivo Institucional \$ 25.00; 6- Caso Luis Ernesto Sorto Lemus – Prestación Económica; 7- Caso Señor Santos Chávez Alvayero – Petición de la señora María Emigdia Chávez Carranza (hija); 8- Acuerdo de Ejecución del Proyecto: Conformación y Balastado de Tramo de Calle que de Chilanguera conduce a El Tablón, Municipio de Chirilagua, San Miguel - \$ 36,322.04, Supervisión \$ 2,724.15, Carpeta Técnica \$ 1,452.88; 9- Acuerdo de Ejecución del Proyecto: Conformación y Relleno Compactado de Calle conduce a Caserío Puerto Viejo, hacia Caserío Pajaritos y Caserío El Jobo - \$ 26,028.32, Supervisión \$ 650.71, Carpeta Técnica \$ 650.71; 10- Puntos varios y 11- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, de conformidad al artículo doscientos

tres y numerales dos y tres del artículo doscientos cuatro de la Constitución de la República, así como, de lo establecido en el artículo setenta y dos del Código Municipal; y de conformidad al desempeño y labor realizada por los empleados en el cumplimiento de sus funciones y obligaciones, lo cual ha contribuido grandemente a la buena marcha de la Administración Municipal, en cuanto a la mejor prestación de servicios a los habitantes del Municipio, y población en general se refiere; y teniendo en cuenta que es necesario retribuir dicha labor, y aportar una aliciente a los trabajadores y sus familias, para hacer frente a los efectos de la crisis económica y alto costo de la vida imperante en nuestro país y por ende en nuestro Municipio, por mayoría acuerda: Realizar el pago de Aguinaldos al personal de la Municipalidad, conforme al detalle siguiente: a) A los empleados que reciben de \$ 0.01 a \$ 500.00, en concepto de salario mensual, se les cancelará el cien por ciento, del monto que devengan; b) A los empleados que reciben de \$ 500.01 a \$ 800.00, en concepto de salario mensual, se les cancelará el noventa por ciento, del monto que devengan, y c) A los que reciben de \$ 800.01 a \$ 2,000.00, en concepto de salario mensual, se les cancelará el ochenta por ciento, del monto que devengan. De igual forma se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que haga uso de los recursos del FODES 25%, para cancelar los aguinaldos, conforme a las condiciones antes expresadas. Comuníquese al Tesorero y Contador Municipal, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto por considerarlo desproporcional. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades y en retribución al buen trabajo efectuado por los empleados: a) Fidel Omar García Campos, Jefe de la UACI, b) Raúl Tobar Díaz, Barrendero del Cuco y c) Manfredis Menjivar González, Encargado de Archivo Institucional; y considerando que el mencionado personal ha brindado un buen servicio a la población, y han mostrado dedicación y esmero; en el cumplimiento de sus obligaciones, por mayoría acuerda otorgar un bono, a los antes citados conforme al siguiente detalle: a) Al señor García Campos, se le

brindará un bono de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00); b) Al señor Tobar Díaz, se le brindará un bono de cincuenta dólares (\$ 50.00); y c) Al señor Menjivar González, se le brindará un bono de veinticinco dólares (\$ 25.00); bono que se otorga, teniendo en cuenta el buen desempeño de los empleados antes detallados, como un merecido reconocimiento a la labor y esfuerzo realizado en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, durante la presente gestión, desempeño que siempre ha sido orientado a la mejor prestación de los servicios municipales en favor de la población del Municipio; en ese sentido, se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que haga uso de los recursos del FODES 25%, para cancelar los bonos, conforme a las condiciones antes detalladas. Comuníquese al Tesorero y Contador Municipal, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cuatro, asentado en el Acta número Doce de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince; y teniendo en cuenta lo regulado en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, específicamente en los artículos 53-A al 53-F, por unanimidad acuerda aprobar la cancelación de la prestación económica por renuncia voluntaria al señor Luis Ernesto Sorto Lemus, prestación que asciende a la cantidad de un mil cuatrocientos cinco dólares cuarenta y nueve centavos (\$ 1,405.49), la cual por la situación económica de la Municipalidad, se cancelará mediante cuatro cuotas mensuales y sucesivas, de trescientos dólares (\$ 300.00), cada una, y una quinta cuota de doscientos cinco dólares cuarenta y nueve centavos (\$ 205.49), para completar la cancelación del monto antes detallado, lo cual ha sido previamente aceptado por la señora Rosa Elena Lemus Mendoza, quien mediante Poder General con Clausula Especial, actúa en representación del señor Sorto Lemus. Por lo antes expuesto, autorizase el uso de recursos del Fondo Municipal, para realizar los desembolsos correspondientes de acuerdo a lo antes expresado, así como también, se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice el pago de las referidas cuotas a partir del mes de

enero del próximo año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado la nota presentada por la señora María Emigdia Chávez Carranza, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx, por medio de la cual solicita se le brinde el salario, correspondiente al mes de noviembre del presente año, devengado por su padre Santos Chávez Alvayero, quien falleció el día veintiuno del mismo mes, y que laboraba para la Municipalidad como Encargado de Mantenimiento de Cementerios; y teniendo en cuenta que el salario, es un derecho que el señor Chávez Alvayero, ya había percibido, y teniendo en cuenta los gastos que la familia ha tenido que enfrentar por la eventualidad, y siendo consecuentes con el beneficio que representa el poder cancelar el salario al cual tenía derecho el empleado antes citado, por unanimidad acuerda, otorgar el salario devengado por el señor Santos Chávez Alvayero, del uno al veinte de noviembre, a la señora María Emigdia Chávez Carranza, de igual forma y considerando además, el derecho y beneficio que constituiría el aguinaldo, para el antes citado, por unanimidad se acuerda también, cancelar el monto del mismo, a la señora Chávez Carranza, en ese sentido, autorizase al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que haga uso de los recursos del FODES 25%, y cancele el salario y aguinaldo correspondiente. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por mayoría acuerda; realizar la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de tramo de Calle que de Chilanguera conduce a El Tablón, Municipio de Chirilagua, San Miguel; por un monto de treinta y seis mil trescientos veintidós dólares cuatro centavos (\$ 36,322.04), monto según Carpeta Técnica, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Libre Gestión, y será financiado con recursos del FODES 75%, con el cual se estará contribuyendo a mejorar el tramo de calle, para una mejor circulación vial en la misma, en beneficio de la población que habita en la zona, de igual forma, autorizase la

utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a dos mil setecientos veinticuatro dólares quince centavos (\$ 2,724.15), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a un mil cuatrocientos cincuenta y dos dólares ochenta y ocho centavos (\$ 1,452.88); por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por mayoría acuerda; realizar la ejecución del proyecto: Conformación y Relleno Compactado de Calle que conduce a Caserío Puerto Viejo, hacia Caserío Pajaritos y Caserío El Jobo; por un monto de veintiséis mil veintiocho dólares treinta y dos centavos (\$ 26,028.32), monto según Carpeta Técnica, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Libre Gestión, y será financiado con recursos del FODES 75%, con el cual se estará contribuyendo a mejorar el tramo de calle, para una mejor circulación vial en la misma, en beneficio de la población que habita en la zona, así como de la que se conduce a ella; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a seiscientos cincuenta dólares setenta y un

centavos (\$ 650.71), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a seiscientos cincuenta dólares setenta y un centavos (\$ 650.71); por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta y cinco dólares (\$ 355.00), que se utilizarán en el pago al señor Jaime Abraham Meléndez Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte, empleado en el traslado de señoritas candidatas a reina de las fiestas patronales, hacia diferentes comunidades del Municipio, así como por el pago del traslado de jóvenes, que prestarán los servicios de cosmetología, a las mujeres de la zona urbana de la ciudad, servicio que prestarán este día. El pago antes detallado, forma parte integral de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo

de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor Jaime Abraham Meléndez Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte (cuatro viajes), de un grupo de jóvenes desde esta ciudad hacia el Municipio de La Unión (y viceversa), ya que se encuentran participando en el Taller sobre Diseño y Estructuración de Páginas Web, impartido por el ITCA, lo cual contribuye a su formación técnica y profesional; y a alejarlos de problemas sociales. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), del FODES 75%, que se emplearán en el pago al señor José Mauro Romero Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante cuatro días (5, 6, 12 y 13 de diciembre), por realizar trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y calles aledañas al mismo; como apoyo al personal de la Municipalidad, que realiza este trabajo; labores que forman parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento trece dólares (\$ 113.00), del FODES 25%, que se cancelarán a la señora Delmy Aracely Villalta Alvarado, propietaria del negocio denominado Lideres Agencia Publicitaria, por los servicios publicitarios prestados a la Municipalidad, durante el período comprendido del 13 de

noviembre al 12 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y cinco centavos (\$ 277.75), del FODES 75%, que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante veinticinco días (del 20 al 30 de noviembre y del 01 al 14 de diciembre), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y tres centavos (\$ 255.53), del FODES 75%, que se cancelarán al señor José Alonso Márquez Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante veintitrés días (del 22 al 30 de noviembre y del 01 al 14 de diciembre), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos

mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y dos centavos (\$ 244.42), del FODES 75%, que se cancelarán al señor José Melvin Iraheta Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante veintidós días (del 23 al 30 de noviembre y del 01 al 14 de diciembre), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y cuatro centavos (\$ 155.54), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Eugenio Umaña Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante catorce días (del 01 al 14 de diciembre), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos treinta dólares (\$ 730.00), a emplearse en el pago a la Empresa MAPRECO, S.A. de C.V., por el

alquiler de servicios sanitarios portátiles, que se utilizaron del 22 al 25 de octubre, durante el desarrollo del torneo de surf, llevado a cabo en playa El Cuco, monto que también incluye el pago por la limpieza de los mismos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y dos centavos (\$ 244.42), que se utilizarán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Mercedes Benz, realizando el desalojo, mediante veintidós viajes, de desechos extraídos, de las fosas ubicadas en esta Alcaldía, en la Casa Comunal y en el Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), del FODES 75%, que se cancelarán al señor José David Díaz Larin, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar durante trece días (del 01 al 13 de diciembre), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías

Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 322.22), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Norberto Arquímedes Moreno Cortez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar durante veintinueve días (del 13 al 30 de noviembre, y del 04 al 14 de diciembre), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese.

NUMERO DIECINUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y dos centavos (\$ 133.32), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Omar Antonio Ramos Lara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante doce días (del 30 de noviembre al 12 de diciembre), cubriendo días de vacación otorgada al señor Juan Antonio Ramos Lemus, realizando labores en la planta de tratamiento de aguas negras, en Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese para la realización del proceso correspondiente. **NUMERO**

VEINTE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), del

FODES 75%, que se cancelarán al señor Edgar Benjamín Córdova Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante trece días (del 01 al 13 de diciembre), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Félix Ángel Henríquez Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar durante trece días (del 01 al 13 de diciembre), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), del FODES 75%, que se cancelarán al señor José Carlos Moreno Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante diez días (del 03 al 13 de diciembre), realizando labores de

limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad (por el desarrollo de las fiestas patronales), pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO**

VEINTITRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante trece días (del 01 al 13 de diciembre), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad (por el desarrollo de las fiestas patronales), pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese.

NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56), del FODES 75%, que se cancelarán al señor José Rubén López Quinteros, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar durante cinco días (del 09 al 13 de diciembre), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad (por el desarrollo de las fiestas patronales), pago que forma parte

de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Gabriel Girón Guerrero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante cinco días (del 09 al 13 de diciembre), realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad (por el desarrollo de las fiestas patronales), pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y cinco dólares (\$ 285.00), que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por la realización de tres viajes con balasto, material requerido para reparación de calle en Cantón Nueva Concepción, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin

Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se cancelarán al señor Eleazar Enoc Sorto Olivar, portador de su Documento Único de Identidad xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar del 08 al 11 de diciembre, realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon, así como coordinando la distribución de agua (Bombeo), a dos barrios de esta ciudad, ya que se encuentra cubriendo el período de vacación por Fiestas Patronales, del señor Balmore Antonio Castro Rivas, empleado de esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, así como, lo detallado en el acuerdo número tres, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha veintisiete de octubre de dos mil quince y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán al señor Wenseslao Fuentes Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, presidente del Comité de Agua Potable de Cantón San Pedro, para la reparación del sistema de distribución de agua (tuberías), que resultó dañado, por la maquinaria utilizada en la realización del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle que Conduce desde Cantón San Pedro hasta Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera, por lo que dicho monto será cancelado, haciendo uso de los recursos asignados a dicho proyecto, en lo que a imprevistos se refiere, ya que es necesario e importante que las familias cuenta con el servicio del vital líquido. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se emplearán en el pago al señor José Sandro Sigarán García,

portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de transporte, efectuando el traslado de silos desde el Municipio de Moncagua, hacia los Caseríos La Flor y Cantón El Capulín, silos con los cuales se beneficiarán a los agricultores de los sectores antes citados. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), del FODES 75%, que se cancelarán al señor José Domingo Coreas Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 30 de noviembre al 12 de diciembre, cubriendo días de vacación otorgada al señor Ever Mauricio Díaz, realizando labores de barrendero en Colonia Las Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese para la realización del proceso correspondiente. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se emplearán en el pago al señor Saúl Bougles Nolasco, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte desde San Miguel, hacia Cantón Nueva Concepción, de esta jurisdicción, trasladando concentrado, brindado por el Gobierno de la República, a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para beneficiar a ganaderos del referido cantón. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el

Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte, mediante el cual trasladará personas del Caserío La China y del Cantón San Pedro, hacia la Casa Comunal de esta ciudad, para participar en el evento de clausura del Programa de Alfabetización, implementado en el Municipio, actividad que se llevará a cabo el día jueves 17 de diciembre del presente año. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxx; por los servicios de lavado de motor y chasis del Camión Cisterna, placas N-3123, el cual es importante se encuentre en buenas condiciones, para suministrar agua potable, a diferentes comunidades que no cuentan con el vital líquido; así como por realizar limpieza de contactos y carga de Batería del camión Marca Freightliner (Blanco) Placas N-3121. El presente pago forma parte del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintisiete dólares setenta y siete centavos (\$ 227.77), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad

número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de dos fugas de agua potable en El Caimito (\$ 105.56); por la reparación de una fuga de agua en La Loma (\$ 44.44); por la reparación de Baños en la Alcaldía Municipal (\$ 44.44), y por la reparación de baños y colocación de válvulas en las instalaciones del mercado (\$ 33.33). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO**

TREINTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 138.89), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de funerarios consistentes en la preparación de la señora María Marleny Álvarez de Rivas, quien falleció el día quince de noviembre del presente año; colaboración que se brindó, teniendo en cuenta que era necesario apoyar a la familia que no posee los recursos, para suplir el gasto que se le presentó por tal eventualidad. Comuníquese. **NUMERO**

TREINTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Herminio Guevara Portillo, quien falleció el veintitrés de noviembre, y por la adquisición de un ataúd que se brindó como colaboración a la familia del señor José Eliseo Chicas Alvarenga, quien falleció el día dos de diciembre de este año; colaboración que se brindó, teniendo en cuenta que era necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presentó por la

eventualidad, que representó el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos diez dólares (\$ 1,710.00), que se utilizarán en el pago al señor Félix Antonio García Turcios, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización seis viajes con grava (a razón de \$ 165.00, cada uno) y seis viajes con arena (a razón de \$ 120.00 cada uno), que se utilizarán en la construcción de muro ubicado en calle frente a Centro Escolar del Cantón Tierra Blanca, lo cual contribuirá a prevenir el daño en la vía, así como, en el fraguado de un tramo de la misma, y con ello mejorar el tránsito en la zona, el pago del monto antes detallado corresponde a la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos diez dólares (\$ 1,710.00), que se utilizarán en el pago al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización seis viajes con grava (a razón de \$ 165.00, cada uno) y seis viajes con arena (a razón de \$ 120.00 cada uno), que se utilizarán en la construcción de muro ubicado en calle frente a Centro Escolar del Cantón Tierra Blanca, lo cual contribuirá a prevenir el daño en la vía, así como, en el fraguado de un tramo de la misma, y con ello mejorar el tránsito en la zona, el pago del monto antes detallado corresponde a la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos

correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se emplearán en el pago al señor Saúl Bougles Nolasco, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte, trasladando personal, en diversas ocasiones, a la ciudad de San Miguel, a realizar gestiones de obtención de víveres, que se brindarán a personas que resultaron afectados con la sequía, en Cantón San Pedro y Chilanguera de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta y cinco dólares (\$ 885.00), del Fondo Municipal; que se cancelarán al señor Oscar René García Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de alimentos brindados a miembros de la fuerza armada, quienes se encuentran prestando seguridad, del 01 al 13 de diciembre, durante el desarrollo de las diferentes actividades llevadas a cabo en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del Municipio, lo cual ha permitido que la población pueda disfrutar de las festividades con toda normalidad. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos cuarenta y un dólares setenta y cinco centavos (\$ 1,341.75), del Fondo Municipal, que se cancelarán a la señora Delmira del Carmen Amaya Quinteros, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de alimentos brindados y que se brindaran, a los miembros de la Banda Musical, que está participando, con sus presentaciones artísticas, del 01 al 13 de diciembre, en el desarrollo de las diferentes actividades realizadas en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales, el monto anterior también incluye el pago por el suministro de alimentos que se están brindando a las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco SCOTIABANK, San Miguel, la que se denominará: Alcaldía Municipal Chirilagua/FISDL/PFGL/307350, por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CUARENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 433.33), que se cancelarán al señor José Ricardo Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Cisterna (Pipa), realizando treinta y nueve viajes con el mismo, para proveer de agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido, tales como Tierra Blanca, El Tablón, Valle Nuevo, Llano Las Rosas y Conchagüita. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al

señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), del FODES 75%, que se cancelarán al señor José Flores Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar durante diez días (del 01 al 10 de diciembre), realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad (por el desarrollo de las fiestas patronales), pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de **trescientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 355.56)**, que se cancelarán al señor **José David Díaz Larin**, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar pintando el Kiosco y otras instalaciones del Parque Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 244.44), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Wilber Ulises Membreño Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 30 de noviembre al 06 de diciembre, como barrendero, y del 07 al 21 de diciembre, como Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo,

Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese para la realización del proceso correspondiente. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Luis Alberto Salmerón Cornejo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por realizar los trabajos de cambio de dos chapas y reparación de pasadores en puertas de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, en cantón el Cuco, así como, por el cambio de dos chapas, reparación de puertas y colocación de pasadores en las mismas, trabajo efectuado en el Dispensario Médico, ubicado en el referido Cantón. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cincuenta dólares (\$ 850.00), que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx, por la realización de diez viajes con balasto (incluye transporte y suministro), material a emplearse en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que Conduce desde Cantón San Pedro hasta Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor José

Milton Moreno Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de cien refrigerios, que se brindaron a los asistentes al convivio que se realizó, el día nueve de diciembre del presente año, con personas originarias de Chirilagua, que residen en el Extranjero, y que realizaron el viaje hasta el Municipio, para participar de las actividades relacionadas con la celebración de las Festividades Patronales.

NUMERO CINCUENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número veintiuno, asentado en el acta número siete, de fecha nueve de julio del presente año, así como de lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Santos Virgilio Rivas Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 07 al 21 de diciembre, como Cargador del Tren de Aseo, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince.

Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx; por la realización de cuatro viajes (uno el día 11, dos el día 12 y uno el día 13 de diciembre), realizando el transporte de personas, desde cantón Guadalupe hacia esta ciudad y viceversa, para que asistan y formen parte de las diferentes actividades y eventos que se llevarán a cabo en el marco de la Celebración de las Fiestas Patronales.

NUMERO CINCUENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido

en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y cinco dólares (\$ 165.00), que se cancelarán al señor Isaac Benítez Lara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxx; por la realización de tres viajes (los días 7, 11 y 13 de diciembre), realizando el transporte de personas, desde Caserío El Tablón hacia esta ciudad y viceversa, para que asistan y formen parte de las diferentes actividades y eventos efectuados hasta la fecha y de los que llevarán a cabo, en fechas posteriores, en el marco de la Celebración de las Fiestas Patronales. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y nueve dólares (\$ 59.00), que se emplearán en el pago a la señora Helen Esmeralda Ruiz Reyes, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de dulces y piñatas, utilizadas en la celebración de la Fiesta Infantil, realizada el día tres de diciembre del presente año, en el marco de las festividades patronales. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y ocho dólares (\$ 48.00), que se utilizarán en el pago al señor Ronal Antonio Velasco Aquino, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxxx; por la compra de bebidas gaseosas que se brindaron como parte del refrigerio, a los miembros del equipo de paracaidistas de la Fuerza Armada, que realizaron una presentación el día nueve de diciembre del presente año, en el marco de la celebración de las fiestas patronales. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinte dólares (\$ 20.00), que se cancelarán al señor Manuel de Jesús Rojas Oviedo, propietario del negocio denominado Imprenta San Miguel, por el empastado de libros de Partidas de Nacimiento, utilizados en el Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y ocho centavos (\$ 388.88), del FODES 25%, que se cancelarán a la señora Mariana Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el alquiler del terreno, utilizado para el resguardo y parqueo de la Maquinaria y vehículos de esta Alcaldía. Pago que corresponde a los meses de octubre y noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos doce dólares (\$ 1,212.00), que se emplearán en el pago al señor Cristian Alberto Guardado Enamorado, propietario del negocio denominado Artículos Promocionales y Bordados Belén, por la compra de dos canopis, para la Municipalidad, para su utilización en diversas actividades organizadas por esta. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos treinta y nueve

dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 739.58), del FODES 25%, los que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz; propietario de la Tienda y Librería “William”, por la compra de productos y artículos para limpieza en las diferentes dependencias de la Municipalidad, así como por la compra de papel higiénico, para esta misma, y para su utilización en los baños públicos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

CINCUENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señora Maura Hilda Castillo Galea, quien falleció el día nueve de diciembre del presente año colaboración que se brindó, teniendo en cuenta que era necesario apoyar a la familia que no posee los recursos, para suplir el gasto que se le presentó por la eventualidad, debido al fallecimiento de su ser querido. Comuníquese.

NUMERO SESENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 288.89), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de funerarios consistentes en la preparación de la señora Yesly Berrios (\$ 138.89), quien falleció el día nueve de diciembre del presente año; así como por los servicios funerarios antes y durante el sepelio de la señora antes citada (\$ 150.00); colaboración que se brindó, teniendo en cuenta que era necesario apoyar a la familia para suplir el gasto que se le presentó por tal eventualidad. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y**

UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor Julio Alberto Orellana Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de dos viajes con arena, para reparar calle en Colonia La Esperanza, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos noventa dólares (\$ 490.00), que se cancelarán a la Empresa Infra de El Salvador, S.A. de C.V., por la compra de una bomba achicadora, que será utilizada para regar la Cancha de Fútbol del Caserío Playa Grande, del Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual permitirá que las referidas instalaciones, se mantengan en condiciones óptimas para el desarrollo de actividades deportivas en beneficio de los niños, niñas y jóvenes, que habitan en la comunidad. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos seis dólares cincuenta centavos (\$ 206.50), que se utilizarán en el pago a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx, por la compra de treinta panes y quince licuados, que se brindaron a las señoritas candidatas a reina de las Fiestas Patronales, durante el evento de elección llevado a cabo el día siete del presente mes, así como por la compra de doscientos panes

y doscientos refrescos, que se brindarán a los asistentes al evento de clausura del Programa de Alfabetización que se realizará el día diecisiete de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago a la señora Luisa María Flores Torres, propietaria del negocio denominado FRIOSERV, por la compra, que incluye los servicios de instalación, de un equipo de aire acondicionado de 18,000 BTU, Marca ComforStar, para su ubicación en el Despacho Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta dólares (\$ 770.00), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago a la señora Luisa María Flores Torres, propietaria del negocio denominado FRIOSERV, por el mantenimiento de diez equipos de aire acondicionado, de esta Municipalidad, así como por la desinstalación del equipo que se encontraba en el Despacho Municipal, mismo que posteriormente se instaló en el área de archivo institucional, así como por la desinstalación del equipo que se encuentra en la Unidad del Registro del Estado Familiar, que se encuentra dañado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil quinientos dólares (\$ 2,500.00), que se utilizarán en el pago a la señora Luisa María Flores Torres, propietaria del negocio denominado FRIOSERV, por

la compra de un equipo de aire acondicionado ComforStar, de 60,000 BTU, que se instalará en la Unidad del Registro del Estado Familiar, en ese sentido, se autoriza al tesorero, para que el monto anterior, lo cancele mediante tres cuotas: Dos cuotas de un mil dólares cada una y un tercera de quinientos dólares. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán en concepto de colaboración a la señorita Alba Cristela Arévalo Palacios, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx, para la compra de canastas navideñas que se rifarán entre los asistentes al convivio que se llevará a cabo con habitantes de Barrio El Caimito, de esta ciudad, monto que también incluye la compra de refrigerios, para las personas que asistan a dicho evento que permitirá llevar sano esparcimiento y diversión a las familias que habitan en la zona. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

José Mauricio Martínez Pérez

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

Pedro José María Mazariego Flores

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano